Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN ASESORÍA JURÍDICA U.O.C.

Referencia: Rescisión de Contrato Sede de San Estanislao.

Atento al MEMORANDO INTERNO DE LA U.O.C. Nº 01/16, remitido a esta dependencia en relación al Memorando remitido por Dirección de Infraestructura y Transporte, en el marco del Contrato de Locación Nº 123/2014 para la Locación del Inmueble correspondiente a la Sede en la ciudad de San Estanislao, a los efecto solicitar la rescisión del contrato.

Primeramente cabe mencionar que la situación del contrato en cuestión, deberá analizarse en el marco de la Ley 2051/03, de las Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones complementarias, puesto que la misma se configura en dicho marco legal.

La Dirección de Logística pone a conocimiento de la Dirección de U.O.C. que se ha decidido dar por terminado el contrato Nº 123/2014 **(LOCACION DE INMUEBLE),** del inmueble ubicado en el distrito de San Estanislao, situado en la calle 14 de mayo Nº 270 Esq. Padre Fidel Maíz, individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 18-0070-07, en base a la cláusula 8º del contrato firmado entre nuestra Institución y la propietaria **Sra. Odhalis Clarisa Martínez de Speranza.**

La Cláusula OCTAVA del contrato de referencia, dispone "El locatario podrá dar por terminado en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el art. 45 de la Ley 2051/03"

Por tanto, teniendo en cuenta los elementos hasta aquí analizados, de verificarse el supuesto citado en la cláusula contractual referida, podría rescindirse el contrato de locación de Inmueble de forma unilateral, sin que esto implique derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del Locador.

Es mi dictamen.

Lic. Néstor Villalba
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Néstor E. Guarié O.
Asesoría Técnica Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Néstor Guarie
Asesor Jefe